



000138

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2017-MDCA

Cerro Azul, 12 de Abril de 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2017; a solicitud del Gerente Municipal Econ. César Ricardo Kou Espichán, mediante el Informe N° 027-2017-GM-MDCA del 16 de marzo de 2017, solicita Rendición de Cuenta en Audiencia Pública correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, referente a la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDCA; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que las Municipalidades son, promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con, en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 12 de abril de 2017, el Gerente Municipal Econ. César Ricardo Kou Espichán, solicita Rendición de Cuenta en Audiencia Pública correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2016, referente a la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDCA; y mediante Informe N° 027-2017-GM-MDCA del 16 de marzo de 2017.

Que, en dicho pedido sometido a votación por los señores Regidores fue aprobado por **MAYORIA** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de abril de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR POR MAYORIA**, el pedido formulado por el Gerente Municipal Econ. César Ricardo Kou Espichán, mediante la cual solicita **Rendición de Cuenta en Audiencia Pública correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2016**, referente a la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDCA; y mediante Informe N° 027-2017-GM-MDCA del 16 de marzo de 2017, **a realizarse** para el día viernes 28 de abril de 2017, a horas 05:00 pm de la tarde, en el lugar Frontis del Palacio Municipal antiguo – Plaza de armas del Distrito de Cerro Azul – Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR** el presente acuerdo, al Gerente Municipal, y demás órganos de la entidad edil conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASEMunicipalidad Distrital de
Cerro Azul - CañeteABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,